

ECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO



En Huitzilan de Serdán, Puebla, estando reunidos los ciudadanos Presidente Municipal Constitucional, Regidores y Síndico Municipal, en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal.



El Ciudadano Josué Elías Velázquez Bonilla, Presidente Municipal Constitucional manifiesta: Muy buenos días a todos, sean bienvenidos a esta sesión; muchas gracias por su asistencia. -----

En términos de lo dispuesto por los Artículos 70, 74, 76 y 77, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, siendo las nueve horas del día veintiuno del mes de diciembre del dos mil veintidós, declaro el inicio de esta sesión

SINDICO MUNICIPAL

El C. Josué Elías Velázquez Bonilla Presidente Municipal Constitucional: Para poder llevar a cabo el desarrollo de esta Sesión, le solicito a la señora Secretaria del Ayuntamiento, la C. María del Carmen Guevara Hernández, se sirva realizar el pase HUTZILAN DE SERDÁN AN DE SERVAN de lista correspondiente para cumplir con las formalidades del procedimiento que nos compete. -----

PUNTO PRIMERO------

ordinaria/extraordinaria de Cabildo. -----



La C. María del Carmen Guevara Hernández Secretaria del Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, Puebla, menciona: Buenos días, procedo a pasar lista de asistencia, estando presentes el C. Josué Elías Velázquez Bonilla, Presidente Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Silvia Hernández Pasión, Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil; Luis Gravioto Hilario, Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Lidia Félix López, Regidora de Industria y Comercio, Agricultura y HUTZILAN DE SERDÁN Ganadería; Mario Hernández Morales, Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Gabriela Cañadero de Gante, Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; Oseas Velázquez Castillo Regidor de Salubridad y Asistencia Social; Nicolas Velázquez Ayance, Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud; Victoria Bonilla Velázquez, Regidora de Igualdad de Género y Síndico Municipal Elisa Luna Ayance. ------



REGIDURÍA DE



Me permito informarles que contamos con la asistencia del Presidente Municipal Constitucional y ocho Regidores, así como de la Síndico Municipal, como integrantes del Honorable Cabildo. -----

PUNTO SEGUNDO------

El C. Josué Elías Velázquez Bonilla Presidente Municipal Constitucional menciona:



HACIENDA











IECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO

Gracias Secretaria del Ayuntamiento, en virtud de que existe Quórum Legal para el desarrollo de esta sesión extraordinaria, declaro que queda Legalmente Constituida.



Le solicito amablemente a la Secretaria del Ayuntamiento, dé lectura al proyecto de la Orden del Día. ------

PUNTO TERCERO------

La Secretaria del Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, Puebla, procede a dar lectura al proyecto de la Orden del Día. -----

> SINDICO MUNICIPAL

-----ORDEN DEL DÍA ------

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

utzlan de serdák - Lista de Asistencia. ------

II.- Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión. -----

III.- Lectura y en su caso, Aprobación de la Orden del Día. -----

IV.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Público. -----V.- Determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el municipio de Huitzilan de Serdán,

Puebla, ------VI.- Cierre de la Sesión. -----

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

La C. María del Carmen Guevara Hernández Secretaria del Ayuntamiento, HUTTZILAN DE SERDÁ TELLAN DE SERDÁN menciona: Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que se procede a recabar la votación respectiva a la aprobación de la Orden del Día. -----

La C. María del Carmen Guevara Hernández Secretaria del Ayuntamiento, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén de acuerdo por la aprobación de la orden del día, manifiéstenlo levantando la mano, diez votos a favor, gracias. -----

¿Algún integrante del Cabildo que esté en contra? NINGUNO-----

Por UNANIMIDAD de votos se APRUEBA la Orden del Día. ------ REGIDURÍA DE

REGIDURÍA DE

PUNTO CUARTO------

EDHCACIÓN

La Secretaria del Ayuntamiento, continua: El punto IV de la Orden del Día es el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla. -















ECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO

ITZILAN DE SERDÁN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 70, 73, 74, 76, 77 y 78 de la Ley

Cabildo se solicita se apruebe el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla.

La Secretaria del Ayuntamiento, continúa: Señoras y Señores integrantes del

Dicho presupuesto se encuentra integrado mediante los formatos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera, y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la información respectiva de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Cabe mencionar que dicho presupuesto asciende a un importe total de \$98,791,370.00, noventa y ocho millones, setecientos noventa y un mil, trescientos setenta pesos, y que toda la documentación anteriormente mencionada se integra al presente en el anexo único que se agrega.

Los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán,







SINDICO MUNICIPAL

Puebla, en ejercicio de las facultades que les confieren los numerales 115 de la HINTZH AN DE SERDÁN





HITTH AN DE SERDÁM



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

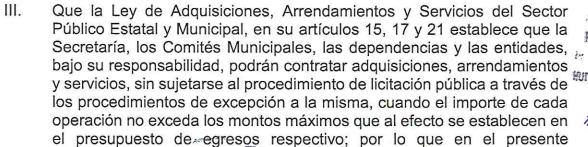
CONSIDERANDO

Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y

L Que el Gobierno Municipal, se encuentra facultado dentro del marco legal para manejar libremente su patrimonio y expedir los diversos reglamentos y/o disposiciones administrativas de observancia general.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

11. Que es facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresosutizhan de serdán del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, mismo que deberá ser enviado al Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado (POE), remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado (ASE), en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.



















SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO

HUITZILAN DE SERDÁN



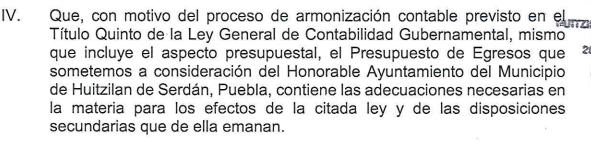
VI.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

ZILAN DE SERDÁN

Presupuesto de Egresos se determinan tales montos máximos para dichos fines.



V. Que le corresponde a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y las demás comisiones que determine el Ayuntamiento, elaborar el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos a más tardar en la primera guincena del mes de octubre de cada año, de acuerdo a lo establecido por el artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.



MUNICIPAL

Que considerando que con fecha veinte de diciembre del dos mil veintidós se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla HUTZILAN DE SERDÁN

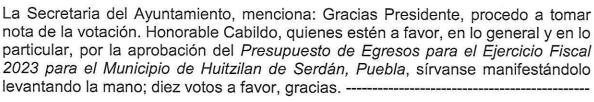
VII. Por lo anteriormente expuesto y fundado, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

"Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla."



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

El Presidente Municipal, menciona: Una vez que ha sido sometido a consideración de los integrantes del cabildo el punto de acuerdo mencionado, solicito a la C. María DE SE del Carmen Guevara Hernández Secretaria del Ayuntamiento, consulte a los miembros del cabildo, si es de aprobarse en sus términos el punto de acuerdo citado. -----





REGIDURÍA DE HACIENDA

¿Algún integrante del Cabildo que esté en contra? NINGUNO-----Por UNANIMIDAD de votos se APRUEBA el Presupuesto de Egresos para el Presupuesto de Egresos p Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla.









para el ejercicio fiscal 2023.













Artículo primero. - Se aprueba en lo general y en lo particular, el "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla.", por un importe de \$98,791,370.00, noventa y ocho millones, setecientos noventa y un mil, trescientos setenta pesos, mismo que se encuentra plasmado en los formatos requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



PHEBLA

SINDICO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN



RESIDURÍA DE HACIENDA

La Secretaria del Ayuntamiento, continua: El punto V de la Orden del Día es la aprobación de la Determinación de los montos mínimos y máximos para la LAN DE SERDANCONTratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el municipio de

Huitzilan de Serdán, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. ------

La Secretaria del Ayuntamiento, continúa: Señoras y Señores integrantes del Cabildo se solicita se apruebe la Determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio MUNTZILAN DE SERBÁN

de Huitzilan de Serdán, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

PUNTO QUINTO: -----

Considerando lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 21, en relación con los arábigos 22, 47 fracción IV y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se establecen los montos máximos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mismos que a continuación se indican:

ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE **SERVICIOS**

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

UITZILAN DE SERDÁN

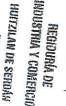
importe Tipo de contratación Superior a limite Licitación publica 2,497,311.23 Adjudicación mediante 700,000.00 2,497,311.23 concurso por invitación Adjudicación mediante Invitación a cuando menos 3 400,000.00 700,00.00 personas Adjudicación Directa 400,00.00

El Presidente Municipal, menciona: Una vez que ha sido sometido a consideración de los integrantes del cabildo el punto de acuerdo mencionado, solicito a la MUNTELLAN DE SERDÁN Secretaria del Ayuntamiento, consulte a los miembros del cabildo, si es de aprobarse en sus términos el punto de acuerdo citado.

















ECRETARÍA GENERAI H. AYUNTAHIENTO

ITZILAN DE SEPOAR



UITZILAN DE SERDÁN

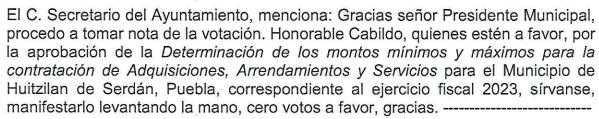


ZILAN DE SERDÁN



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN





¿Algún integrante del Cabildo que esté en contra? NINGUNO-----Por UNANIMIDAD de votos se APRUEBA la Determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Artículo segundo. - Se aprueban los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Artículo tercero. - Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios para que el "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y los montos mínimos y máximos para HUNTZILAN DE SERDÁN la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023", sea remitido al Congreso del Estado de Puebla y sea este quien publique la información en el Periódico Oficial del Estado (POE), así mismo se remita copia a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE) en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.



Artículo primero. - El Presupuesto de Egresos y los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, entrarán en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2023 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo segundo. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarios en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás cuerpos legales aplicables en la materia, así como a los Lineamientos que emanen del Consejo Nacional y Estatal de Armonización Contable, respectivamente.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, Puebla, a veintiuno del mes de diciembre del dos mil veintidós.

THE SEM





MUNICIPAL



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN



MUTTZILAN DE SERDÁN



PUNTO SEXTO
El Presidente Municipal, manifiesta: Solicito a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el desahogo de la Orden del Día.
la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal le informo a usted y al Pleno de este Cabildo que se han desahogado todos los puntos, dando íntegro cumplimiento a la Orden del Día.
El Presidente Municipal, manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, agotada la Orden del Día, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión ordinaria de Cabildo, siendo las once horas con cero minutos del día veintiuno del mes de diciembre del dos mil veintidós.
Por su atención, muchas gracias.
PRESIDENCIA SINDICO MUNICIPAL MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA
C. Josué Elías Velázquez Bonilla Presidente Municipal Constitucional C. Elisa Luna Ayance Síndico Municipal
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN C. Silvia Hernández Pasion Pultzhan de serdán Pultzhan de serdá
Regidora de Gobernación Justicia y Seguridad Pública Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal
REGIDURÍA DE REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS INDUSTRIA Y COMERCO HUITZILAN DE SERDÁN HUITZILAN DE SERDÁ
C. Luis Gravioto Hilario PUEBLA Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos C. Lidia Félix López PUEBLA Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería



REGIDURÍA DE SALUD

HIITZILAN DE SERDÂN

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

HU

HUTZILAN DE SERDÁN

C. Oseas Velázquez Castillo Regidor de Salubridad y 2021 - 2024

Asistencia Social

d y

C. Gabriela Cañadero de Gante Cañadero de Gante Cañadero de Educación Pública y Actividades Culturales,

Deportivas y Sociales



PERION E REPO PERENE PEREN PERENE EN EN FOR

C. Nicolas Velázquez Ayance de Serbán Regidor de Grupos Vulnerables 2024 _

Personas con Discapacidad y

Juventud



ESOURÍA DE Burlod de céncio

C. Victoria Bonilla Velázquezan de serdán Regidora de Igualdad de Genero 2024



C. María del Carmen Guevara Hernández Secretaria del Ayuntamiento